



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N°

510

RESISTENCIA,

10 6 OCT 2022

**VISTO:**

La Resolución N° 739/22-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 739/22-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 739/22-D, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que textualmente expresa: "RESOLUCIÓN N° 739. RESISTENCIA, 05 OCT. 2022. VISTO: El Expediente N° 26-2022-01122; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Expediente, obra nota del Doctor Lucas Ferrero, en su carácter de Director del Departamento de Economía, solicitando la designación del Magister Antonio Ramiro Saavedra, como Auxiliar Docente de Primera interino de la asignatura Macroeconomía Avanzada de la carrera Licenciatura en Economía; Que fundamenta su pedido, la vacante producida en la cátedra ante la renuncia del Licenciado Miguel Ignacio Alegre, aceptada por Resolución N° 245/22-CD; Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la asignatura, corresponde proceder a la designación del Magister Antonio Ramiro Saavedra, como Auxiliar Docente de Primera interino de la materia Macroeconomía Avanzada; Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 614/16-CS; Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Designar al Magister Antonio Ramiro Saavedra –DNI N° 36.116.054-, como Auxiliar Docente de Primera interino con Dedicación Simple de la asignatura Macroeconomía Avanzada de la carrera Licenciatura en Economía, a partir del 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero. ARTICULO 2º: Establecer que el docente designado en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo

Lic. María Virginia...  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Ciencias Económicas*

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

dispuesto por la Resolución N° 515/10-CS. ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 "Personal Docente Planta Permanente" del Presupuesto en vigencia para esta Facultad."

**ARTÍCULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Misio  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE